**ACTA DE DIRECTORIO Nº 783:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto del 2023, siendo las 11.00 horas se reúnen en la sede social en Ing. Enrique Butty 220, piso 12° los miembros del Directorio de Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión(en adelante la "Sociedad”) Noemi S. Garcia, Mariano A. Fiorito, y el representante de la Comisión Fiscalizadora el Sr. Daniel R. Muzzalupo. Preside la presente el Sr. Mariano Fiorito en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, quien, luego de verificar la existencia de quórum para sesionar, declara válidamente constituida y abierta la reunión y pone a consideración de los señores Directores el siguiente punto del Orden del Día: **1)- Dejar sin efecto el punto II) del Acta 782: Modificación del monto de corte de la cuota Clase B del Fondo Schroder Renta Global Cinco F.C.I.:** En uso de la palabra la Sra. Garcia menciona que en la reunión anterior se aprobó la modificación el monto de corte de la cuota Clase B, quedando sin modificar el monto de corte de las otras dos clases de cuotas, razón por la cual mociona para que se deje sin efecto lo resuelto en el Punto II del Acta 782. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2)- Modificación del monto de corte de las cuotas Clase A, Clase B y Clase C del Fondo Schroder Renta Global Cinco F.C.I.:** La Sra. Garcia propone que se modifique el monto de corte de la cuotas Clase A, B y C de Dos Mil Millones de Pesos ($2.000.000.000) a Cuarenta Mil Millones de Pesos ($40.000.000.000), proponiendo que queden establecidos los cambios de la siguiente manera: “CLASES DE CUOTAPARTES. El FONDO emitirá TRES (3) clases de CUOTAPARTES: (i) Clase “A”: que corresponderá a las suscripciones efectuadas por personas humanas hasta la suma de $ 40.000.000.000.- (Cuarenta mil millones de pesos).(ii) Clase “B”: que corresponderá a las suscripciones efectuadas por personas jurídicas hasta la suma de $ 40.000.000.000.- (Cuarenta mil millones de pesos). (iii) Clase “C”: que corresponderá a las suscripciones efectuadas por personas humanas o jurídicas por una suma superior a $ 40.000.000.000.- (Cuarenta mil millones de pesos).” Habiéndose conversado con anterioridad entre los presentes la propuesta y puesta a consideración ante este Directorio se resuelve por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas. No habiendo más asuntos que considerar, el Sr. Vicepresidente declara cerrado el acto siendo las 11.25 horas.

Firman al pie Mariano A. Fiorito, Noemí S. García y Daniel R. Muzzalupo.

 Mariano A. Fiorito Noemí S. García Daniel R. Muzzalupo

 Vicepresidente Director Comisión Fiscalizadora